

PAZ MORO, Agurtzane, Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, Emiliana RAMOS REMEDIOS, Iván IGARTUA UGARTE, Ana GALDÓS MONFORT, María Consuelo VILLACORTA MACHO y José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (coords.) «*Libros de Cámara del Concejo*». *Actas municipales de Vitoria (1479-1480)*. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (Inéditos de Historia 16), 2024, 348 pp. ISBN: 978-84-9082-720-8.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.26.2025.555-560>

La serie de los *Libros de Cámara del Concejo* de Vitoria, coordinada por José Ramón Díaz de Durana, comenzó a publicarse en 2023 con el volumen correspondiente a las actas municipales vitorianas de 1428. Un año después vio la luz el segundo, que recoge las actas de septiembre de 1479 a septiembre de 1480. El gran salto temporal entre ambas obras se debe a que no se conoce el paradero de los libros de actas del periodo comprendido entre 1428 y 1479, como ya se explicaba en la primera publicación y se recuerda debidamente en esta.

Se trata de una documentación fundamental para conocer la historia de Vitoria en la Baja Edad Media, cuya edición se está realizando a partir de los Libros del Regimiento, conservados en el Archivo Municipal “Pilar Aróstegui”. Este esfuerzo debe ser valorado muy positivamente, pues nos recuerda la importancia de hacer ediciones documentales tanto para visibilizar el registro escrito que cobijan los archivos como para facilitar con ello la labor de los historiadores interesados.

Según afirmaba el propio Díaz de Durana en la introducción al primer volumen, estaba prevista la publicación de veintidós tomos más, uno por cada ejercicio anual del *Libro de Acuerdos Municipales*. Ahora, con el que reseñamos aquí, quedarán veintiuno. En cada uno de ellos se incluyen: los textos transcritos y editados, un catálogo cronológico de los asientos, un glosario y un índice de términos. Un valor añadido de esta serie es que sus promotores no se contentan con procurar esta transcripción y clasificación de fuentes documentales, sino que van más allá y buscan ofrecer un acercamiento analítico en forma de estudios temáticos. Estos estudios, a cargo de

especialistas en distintos ámbitos, abordan diversas cuestiones sobre la historia de la Vitoria medieval y su término, incorporando los nuevos datos proporcionados por las *Actas Municipales* y otras fuentes. Con estos añadidos, se pone el enfoque en una historia social urbana, lo que contribuirá sin duda a profundizar en el estudio de la vida de Vitoria en el siglo XV en diversos aspectos.

El volumen que reseñamos aquí, el segundo de la serie (1479-1480), se inicia también con una presentación a cargo del coordinador, que ofrece una pertinente contextualización e introduce los contenidos. Después, se estructura en las dos partes ya anunciadas: una dedicada a investigaciones sobre la ciudad en la época y otra, al estudio y edición de las propias actas municipales.

La primera de las investigaciones de esta obra está firmada por Iván Igartua Ugarte y Emiliana Ramos Remedios. En ella se expone un completo acercamiento, desde la lingüística histórica, a las lenguas utilizadas en la Llanada alavesa durante la Baja Edad Media. Se destaca que, en estos momentos, el castellano sería predominante en la ciudad de Vitoria, mientras que en su entorno rural lo sería el vasco. Sin embargo, los autores también recuerdan que hasta el siglo XVI no se pueden trazar “líneas divisorias rotundas” (p. 26) entre ambas lenguas, puesto que el euskera solía aparecer en textos escritos en romance castellano, especialmente a través de la onomástica.

Los autores comienzan su acercamiento al euskera alavés con el *Dictionarium linguae cantabrigae* de Niccolò Landucci, compilado en 1562. A partir de esta y otras fuentes, casi todas del siglo XVI, tratan de explicar la situación sociolingüística alavesa bajomedieval, tomando las precauciones convenientes debido a la distancia temporal. Resulta de especial interés el apartado consagrado a la aparición de expresiones en euskera en las actas editadas: pese a reconocer su marginalidad en documentos en castellano, observan una antroponimia y una toponimia trufadas de elementos eusquéricos, además de otros términos como *urundiru* (de *urun* ‘harina’ y *diru* ‘dinero’), el tributo por la harina que pagaban los labradores de las aldeas vitorianas. A través de este y otros ejemplos, Igartua y Ramos demuestran “una marcada personalidad propia en el caso del euskera alavés (...), incluso a pesar del carácter fragmentario de la documentación de que disponemos”, escasez que invita a la “cautela a la hora de ensayar explicaciones diacrónicas” (p. 48).

A continuación, los autores se acercan al castellano alavés medieval, que los autores se inclinan por considerar una lengua romance autóctona en el

territorio, desarrollada en la Álava nuclear y en contacto con la vasca en la zona de la Llanada desde la misma Alta Edad Media. Esta proximidad, consideran, sería fundamental para el desarrollo de ambas lenguas. Para su estudio, prestan especial atención a la documentación del monasterio de Valpuesta, hoy en la provincia de Burgos, pero limítrofe con el oeste alavés. Sin embargo, subrayan también en este caso la escasez de documentación en romance castellano para el periodo alto y plenomedieval, que trata de subsanarse con testimonios como el del documento de la Reja, de 1025. En la Baja Edad Media las fuentes aumentan en número, lo que facilita el estudio de la lengua y permite describirla como un “castellano con elementos característicos del central de Burgos o Palencia” y otras variantes del castellano más orientales, como el “navarro, riojano o aragonés” (p. 57). Sirviéndose de las actas ya publicadas y de otras posteriores –destacando el Apeo de la jurisdicción vitoriana–, los autores analizan algunas peculiaridades del castellano de esta ciudad y su entorno en el momento de transición de la lengua medieval a la moderna.

Antes de cerrar su estudio, Igartua y Ramos dedican unas páginas a la convivencia del euskera y el romance en el contexto alavés bajomedieval, a modo de reflexión y recapitulación de todo lo observado anteriormente. En síntesis, subrayan la complejidad y riqueza de la relación entre ambas lenguas, aportando, entre otros análisis lingüísticos, valiosas observaciones morfológicas a partir de ejemplos del léxico documentado.

El segundo trabajo de investigación se enfoca en el poder local y su relación con la Iglesia, a través del estudio de los clérigos vitorianos cercanos al gobierno de la ciudad. El autor, Ernesto García Fernández, articula estas ochenta páginas en torno a creencias, prácticas religiosas y poder. Comienza repasando la situación de los núcleos alaveses en el obispado de Calahorra, que había absorbido el de Álava a finales del siglo XI, prestando especial atención a las iglesias de Vitoria, a sus relaciones y a su organización en la Plena y Baja Edad Media. Asimismo, examina las fiestas religiosas que se celebraban en la Vitoria de los siglos XV y XVI. Más allá de las prácticas cristianas, el autor dedica un epígrafe al papel de los clérigos vitorianos en las luchas banderizas del periodo.

A la inversa, también se aborda la participación de los laicos en las cofradías de Vitoria y su interés por determinados espacios en las iglesias –especialmente en relación con los enterramientos–, lo que les convertía en referentes activos de la religiosidad local. Analizando las Actas, García explica cómo el gobierno local, a su vez, regulaba las prácticas religiosas y controlaba algunas de las limosnas entregadas por los vitorianos, a las que

sumaban otras procedentes de las arcas del propio concejo. El poder municipal se entrometió “en los ámbitos aparentemente propios de los eclesiásticos”, pues, como bien se resume después en el epílogo del texto, “convocó procesiones, participó en los ámbitos eclesiásticos, opinó sobre los comportamientos morales del clero, y prohibió a los vecinos acoger en sus domicilios a hechiceras y adivinas” (p. 160).

El autor también describe las principales devociones de los vecinos de Vitoria al final de la Edad Media. Por un lado, resalta el culto a la Virgen Blanca en torno a una escultura del siglo XIV, que se desarrolló sobre todo desde 1480, por impulso del obispo de Calahorra, quien también promovió su posterior identificación con Santa María de las Nieves. Esta relación favorecería que la Virgen de Santa María la Blanca apareciera como patrona principal de la ciudad desde 1854. Por otro lado, también sobresale el origen y desarrollo de la devoción a San Prudencio, considerado natural de Armentia, que se aborda confrontando sintéticamente tradición y crítica histórica a partir de la obra publicada en 2003 por Nora Igartua. Este culto cobró impulso desde principios del siglo X en torno al monasterio de Monte Laturce, que albergaba las reliquias del santo, desde donde se extendió por la diócesis de Calahorra. Sin embargo, el reconocimiento de su onomástica como fiesta oficial en este obispado no se documenta hasta el siglo XV. De hecho, a mediados de esta centuria ya se registra la participación de clérigos vitorianos en la romería llevada a cabo desde Vitoria hasta Armentia el día del Santo. Además de estos dos principales cultos, García Fernández identifica y comenta una variada panoplia de devociones, procesiones y romerías que se celebraban en honor de distintos santos y santas entre los siglos XV y XVI.

El último apartado del capítulo se ocupa del traslado de la Colegiata de San Andrés de Armentia a la iglesia de Santa María de Vitoria y finaliza, antes del epílogo, repasando algunas de las discusiones que se dieron en la Baja Edad Media por el ejercicio de los derechos de patronazgo de las iglesias de Vitoria. En resumen, este capítulo presenta un análisis muy completo de la relación entre la Iglesia y el gobierno local en la Vitoria bajomedieval, iluminando una dimensión de la sociedad urbana en la que lo civil y lo religioso se entrelazaban. Además, incorpora tablas y mapas de gran valor que complementan el texto y favorecen su comprensión en conjunto.

La segunda parte del libro se centra ya exclusivamente en las Actas Municipales. El estudio introductorio, obra de Agurtzane Paz Moro, compara el Libro de Cámara editado, correspondiente a 1479-1480, con el del volumen anterior, de 1428. En las siguientes páginas, Paz Moro estudia las diferencias

entre ambos atendiendo a sus aspectos formales (grafía y estructura) y a cuestiones de contenido. Según la autora, las principales divergencias existentes se deben a la aplicación de las medidas recogidas en el Capitulado de Vitoria, otorgado por Fernando II de Aragón en 1476 para introducir ciertos cambios políticos en el gobierno local, como la configuración del regimiento o la implantación del sistema de insaculación. El segundo epígrafe de su introducción se ocupa del Libro editado, atendiendo a dos aspectos que preocupaban especialmente al concejo: las escribanías y la conflictividad banderiza. En cuanto al primero, se reivindica la relevancia de fuentes como las actas concejiles o las ordenanzas municipales para el estudio de la función notarial en la Edad Media, habida cuenta de la escasez de protocolos notariales en el periodo. Por otro lado, Paz Moro muestra cómo las Actas Municipales permiten abordar la participación de la ciudad, integrada en la Hermandad de Álava, en el enfrentamiento entre oñacinos y gamboínos. Una de las aportaciones más valiosas de este capítulo es la tabla ofrecida al final, donde se clasifican temáticamente los asientos del Libro de Cámara en doce categorías repartidas en tres bloques: funciones del concejo, gestiones realizadas por el concejo y relaciones/conflictividad.

La edición de las actas se hace preceder, como es lógico, por un breve comentario sobre los criterios de edición y transcripción seguidos. En este punto, conviene resaltar el rigor metodológico de las especialistas encargadas de la edición: Agurtzane Paz Moro, Ana Galdós Monfort, Emiliana Ramos Remedios y María Consuelo Villacorta Macho. Presentan una edición muy cuidada que incluye un total de 180 asientos e incorporan al final un glosario de época –cuyo proceso de elaboración explican convenientemente–, así como un índice analítico (temático y onomástico). Estos dos anexos, junto a la bibliografía final que reúne todas las referencias incluidas en el libro, resultan de gran ayuda para la consulta.

En definitiva, la serie de *Libros de Cámara del Concejo de Vitoria* se revela, también gracias a este segundo volumen, como una aportación de extraordinario valor para los investigadores interesados en la historia no solo de Vitoria, sino también de Álava, en la Baja Edad Media. Tres factores clave hacen imprescindible la consulta de este libro –y esta serie– para investigadores que quieran acercarse al estudio de este territorio: en primer lugar, la cuidada edición de unas fuentes documentales de primer orden, que proporcionan una gran cantidad de información sobre diversos aspectos de la sociedad urbana y, en especial, sobre el gobierno municipal. En segundo lugar, la calidad de los estudios especializados interdisciplinares, que, por un lado, permiten contextualizar dichas fuentes y, por otro, demuestran su

potencial de forma fehaciente. Por último, la incorporación de herramientas de consulta será de suma ayuda para quienes manejen la presente edición. Solo queda alegrarnos por la continuidad de esta serie, que ya constituye una base sólida para nuevas investigaciones sobre la Llanada alavesa bajomedieval.

Nuria Corral Sánchez
Universidad de Valladolid
nuria.corral@uva.es